

REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Mayo del 2018.-DECRETO ALC. Nº 2.162/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 14 de Mayo de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 43/18, denominada "Suministro de Vestimenta de Personal, Uniformes Escolares, Zapatos Escolares, de Seguridad y Otros para Colegios y Jardines Infantiles dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-75-LQ18; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública № 43/18, denominada "Suministro de Vestimenta de Personal, Uniformes Escolares, Zapatos Escolares, de Seguridad y Otrospara Olegios y Jardines Infantiles dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID

Realizas diamago a Propuesta Pública Nº 43/18, denominada "Suministro de Vestimenta de Personal, Uniformes Escolares, Zapatos Escolares, de Seguridad y Otros para Colegios y Jardines Infantiles dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-75-LQ18, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Miércoles, 16 de Mayo del 2018.
Inicio Consultas	:	Miércoles, 16 de Mayo del 2018, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Martes, 22 de Mayo del 2018, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	:	Jueves, 24 de Mayo del 2018, desde las 17:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Miércoles, 06 de Junio del 2018, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Miércoles, 06 de Junio del 2018, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac, don Pedro Saavedra García o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director Jurídico, doña Norma Córdova Correa o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - Director de Administración y Finanzas Suplente, don Cristian Reinoso Ibacache o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Jefe de Servicios Traspasados**, don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
 - De seriedad de la Oferta.- Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), debidamente individualizada como se indica en el Art. 105° d).
 - De fiel cumplimiento de Contrato.- El o los proponente(s) que resulte(n) favorecido(s) con la adjudicación, deberá(n) reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el fiel cumplimiento del contrato. La entrega de esta caución será efectuada diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público; La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma de \$6.400.000.- (Seis Millones Cuatrocientos Mil Pesos), debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza.

8.- Publíquese el <mark>llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercad</mark>opublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las reses, se deligna como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña <u>Paula Ortuño Metraño de la presente</u> por las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las reses, se deligna como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña <u>Paula Ortuño Metraño de la presente</u> las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las responsabilidades en la Unidad Técnica establecida en la Unidad Técnica establecida en la Unidad Técnica es

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVES

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

ACA
Destribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado
Portal